



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 765.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL DEL SEÑOR NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) MITIC N° 02/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO GENERADOR ELECTRÓGENO MARCA CATERPILLAR GEP65 65KVA" ID 442495.-----

-1-

Asunción, noviembre de 2024

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 30 de octubre de 2024, por el cual se recomienda la emisión de la Resolución de adjudicación en el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) MITIC N° 02/2024, “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO GENERADOR ELECTRÓGENO MARCA CATERPILLAR GEP65 65KVA”, ID 442495, a la firma unipersonal del señor Neri Javier Caballero Páez, con RUC 1976058-2; el Expediente Virtu N° 2024-12021001-004517, y,-----

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 6207/2018 “QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, en su artículo 8°, dispone: “el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, así mismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.-----

Que por Resolución MITIC N° 675/2024 se autoriza el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) MITIC N° 02/2024 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO GENERADOR ELECTRÓGENO MARCA CATERPILLAR GEP65 65KVA, PLURIANUAL” ID 442495, del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.-----

Que conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 23 de octubre de 2024, correspondiente al llamado de referencia, se deja constancia de la presentación de las siguientes ofertas: Neri Javier Caballero Páez, RUC N° 1976058-2 e INTECH S.R.L., con RUC N° 80026795-8.-----

Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su Informe de Evaluación de fecha 30 de octubre de 2024, luego del análisis de las documentaciones sustanciales presentadas, manifiesta que el oferente Neri Javier Caballero Páez, cumple satisfactoriamente con la presentación de los documentos de carácter sustancial. Sin embargo, la firma INTECH S.R.L, ha presentado la “Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta” sin la certificación de firma por Escribanía Pública; tal y como se solicita en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas: DATOS DE LA CONVOCATORIA - TIPO DE GARANTÍA: Garantía Bancaria, Póliza, Declaración Jurada con Certificación de Firma, por tanto no cumple con la presentación de la documentación de carácter sustancial, por lo que debe ser rechazada de conformidad con lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Decreto N° 2264/2024, la Resolución DNCP N° 3800/2023 y la Ley N°6822/2021.-----

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, menciona en su informe que la oferta presentada por el oferente Neri Javier Caballero Páez, cumple además, con la documentación legal, así como con la capacidad financiera, técnica, experiencia y demás exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y recomienda, por tanto, en concordancia con el Artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y conforme con el sistema de adjudicación POR EL TOTAL, adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) MITIC N° 02/2024 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO GENERADOR ELECTRÓGENO MARCA CATERPILLAR GEP65 65KVA,



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 765.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL DEL SEÑOR NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) MITIC N° 02/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO GENERADOR ELECTRÓGENO MARCA CATERPILLAR GEP65 65KVA" ID 442495.-----

-2-

PLURIANUAL" ID 442495, a la firma unipersonal del señor Neri Javier Caballero Paez, con RUC 1976058-2, con contrato abierto, de acuerdo al siguiente detalle: monto mínimo: guaraníes treinta y dos millones (G 32.000.000) y monto máximo: guaraníes sesenta y cuatro millones (G 64.000.000).-----

Que a ese efecto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 131/2024, el Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución certifica la disponibilidad de los créditos presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2024 en las partidas presupuestarias respectivas.-----

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E

- Artículo 1°.-** **Adjudicar** el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) MITIC N° 02/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO GENERADOR ELECTRÓGENO MARCA CATERPILLAR GEP65 65KVA, PLURIANUAL" ID 442495, a la firma unipersonal del señor Neri Javier Caballero Páez, con RUC 1976058-2, con contrato abierto, de acuerdo al siguiente detalle: monto mínimo: guaraníes treinta y dos millones (G 32.000.000) y monto máximo: guaraníes sesenta y cuatro millones (G 64.000.000).-----
- Artículo 2°.-** **Encargar** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones correspondientes para la comunicación y firma del contrato con la firma unipersonal del señor Neri Javier Caballero Páez, con RUC 1976058-2, adjudicada en el marco del presente llamado y en virtud a lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución.-----
- Artículo 3°.-** **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas al pago a la firma unipersonal del señor Neri Javier Caballero Páez, con RUC 1976058-2, adjudicada de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria correspondiente, quedará sujeta a la vigencia de contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, como así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales.-----
- Artículo 4°.-** **Encomendar** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.-----
- Artículo 5°.-** La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.-----
- Artículo 6°.-** **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----